

32-17

D.F.S.-3-I-66.

L-2.
15

FEDERACION NACIONAL GANADERA

En junta extraordinaria celebrada hoy en las oficinas de esta agrupación por el Consejo Directivo, el Consejo de Vigilancia y las Comisiones de la Carne para el consumo interno y de exportación, se examinó el texto del Reglamento que fija las bases para la libre introducción y distribución de carne para el consumo en el D. F. y por unanimidad, se acordó expresar públicamente al Sr. Presidente de la República, Lic. GUSTAVO DIAZ ORDIAZ, en diferentes diarios capitalinos, su apoyo total al mencionado Reglamento y significar su felicitación calurosa y el testimonio de reconocimiento de todos los ganaderos de la República, por su justa resolución, sin más restricciones que las de orden sanitario, que señale la Secretaría de Salubridad y Asistencia o el sello de inspección federal de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, que clasificará la carne de acuerdo con su calidad, misma que servirá de base para que la Secretaría de Industria y Comercio fije los precios correspondientes.

Consideran que esta medida "viene a resolver el anacrónico problema del abasto al Distrito Federal y significa un paso adelante en la transformación de los sistemas de matanza, clasificación y distribución de la carne y es además un impulso al desarrollo de la ganadería mexicana, que se traducirá en beneficios para el consumidor del D.F., porque tiende a:"

"Regular el normal abastecimiento de carnes y productos al Distrito Federal".

"Eliminar a los nefastos intermediarios que encarecen el producto y fomentan el mercado negro".

"Evitar falsos fletes, mermas y riesgos al productor en el traslado de ganado en pei a la Capital de la República".

"Abatir costos en el manejo y distribución de carne y sus productos y al detallista de exacciones ilegales".

"Además, propende a la construcción de plantas empacadoras y frigoríficos en las zonas ganaderas de mayor importancia, de donde derivarán nuevas industrias para aprovechar los subproductos, equilibrando y fortaleciendo la economía rural, para estimular a la provincia, con los impuestos que quedarán repartidos en los municipios productores y con el empleo de muchos trabajadores de esas zonas".

Muy Respetuosamente.
EL DIRECTOR FEDERAL DE SEGURIDAD

CAP. FERNANDO GUTIERREZ BARRIOS.

SECRETARIA DE SEGURIDAD FEDERAL
MEXICO, D.F.
ARCHIVO
ENE 4 1966

32-17-66

FGB/rvs.